



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL
ESTADO DE MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2014/11/12
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos
5236 Sección Segunda "Tierra y Libertad"



**INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES
DEL ESTADO DE MORELOS**



CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	REQUISITOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA
TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO			
TRÁMITES DE PROPIEDAD			
Inscripción de adjudicación por herencia (1)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. VIII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y VIII y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	4 días hábiles
Inscripción de adjudicación por remate (12)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. VIII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y IV y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	4 días hábiles



<p>Inscripción de constitución de régimen de propiedad en condominio (13)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Oficio de autorización de la Dirección de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales 6. Plano autorizado 7. Planos de cada unidad condominal 8. Memoria Descriptiva 9. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. XI inciso c) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 31 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 149, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Dación en pago (14)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y VIII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y IV y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Disolución de copropiedad y aplicación de bienes (15)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. XXV y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y VIII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y VIII y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>



<p>Inscripción de Disolución de Sociedad Conyugal y Aplicación de Bienes (I6)</p> <p>(Por divorcio o por cambio de régimen)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y VIII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y VIII y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Decreto de Expropiación, Incorporación o desincorporación (I7)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de autoridad señalando el folio de la propiedad que afecta 2. Periódico Oficial 3. Plano catastral 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 79 fracc. I, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XXIII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. XXIII y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Fideicomiso (I8)</p> <p>(Puede ser traslativo de dominio o de garantía)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y VI, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y VI y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>



<p>Inscripción de Fraccionamiento (I9)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Oficio de autorización de la Dirección de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales 6. Plano general autorizado 7. Plano catastral autorizado por cada lote 8. Memoria Descriptiva 9. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XI, inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos ▪ Arts. 31 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 149, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Fusión de Predios (I10)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública del Estado de Morelos 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Oficio de autorización de la Dirección de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales 6. Plano autorizado 7. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XI inciso b) y 78, fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 31 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 149 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Modificación de Medidas (I11)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o resolución de autoridad judicial 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Plano catastral 6. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. XXV y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XXIV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. XXIV y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad 	<p>4 días hábiles</p>



		y del Comercio del Estado de Morelos.	
Inscripción de Permuta (I12)	<ol style="list-style-type: none">1. Escritura pública2. Solicitud de propiedad3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo4. Segundo aviso preventivo5. Declaración y pago de ISABI6. Plano catastral vigente7. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.▪ Art. 67 fracc. I, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ ArtS. 24 Fracc. I y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de Prescripción positiva (I13)	<ol style="list-style-type: none">1. Copia certificada de Resolución Judicial con oficio instructor del Juez.2. Solicitud de propiedad3. Declaración y pago de ISABI4. Plano Catastral5. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. II, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.▪ Art. 67 fracc. I, IV, VIII y XVIII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Arts. 24 Fracc. I, IV, VIII y XVIII y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles



<p>Inscripción de Información Ad-perpetuam (114)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Declaración y pago de ISABI 4. Plano catastral vigente 5. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y IV, VIII y XVIII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I, IV, VIII y XVIII y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Acta aclaratoria, rectificación, reposición, y cancelación de inscripción por escritura (115)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito indicando el tipo de aclaración, rectificación o cancelación y sus motivos 2. Título a rectificar o cancelar 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XXV, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I, 55, 70, 71, 72 y 73, fracc. I, II y III, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Subdivisión de predio (116)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Oficio de autorización de la Dirección de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales 6. Plano general autorizado 7. Plano individual por cada predio 8. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. XI inciso a) y 78, fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67, fracc. I, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 31, 33 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 149, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos 	<p>4 días hábiles</p>



<p>Inscripción de Traslato de dominio (I17)</p> <p>(Compraventa en todas sus modalidades, excepto con reserva de dominio)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. II y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67, fracc. I, VIII y XVIII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24, fracc. I VIII y XVIII y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Cancelación de gravamen por escritura (I21)</p> <p>(Hipotecas, Crédito de Habilitación o Avío, Refaccionario)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. XXII y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 63, 64 y 67, fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 76 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Constitución de patrimonio familiar (I24)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o resolución judicial 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. VIII y 78, fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67, fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. II y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>



<p>Inscripción de Contrato de arrendamiento (I25)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura protocolizada o contrato de arrendamiento 2. Solicitud de propiedad 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 67, 77 fracc. X inciso b) y 78, fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67, fracc. VII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24, fracc. VII y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Convenio modificatorio de gravamen (I26) (Refaccionario, Habilitación o Avío, Reconocimiento de adeudo)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. IV y 78, fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67, fracc. I, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24, fracc. I y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Gravamen (I27) (Hipoteca, Refaccionario, Habilitación o Avío)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. IV y XXV y 78, fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. IX, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 fracc. IX y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Servidumbre (I30)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 59, 62, 77 fracc. XXV y 78, fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley 	<p>4 días hábiles</p>



	<ol style="list-style-type: none"> 5. Plano del predio sirviente 6. Pago de derechos 	<p>del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 24, fracc. I y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	
<p>Inscripción de Inmatriculación administrativa por Título Fehaciente y Suficiente (I31)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución de inmatriculación 2. Solicitud de propiedad 3. Plano catastral 4. Pago predial actualizado 5. Declaración y pago de ISABI 6. Identificación del titular 7. Certificado de inexistencia de registro 8. Constancia del RAN (Registro Agrario Nacional) 9. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77, fracc. II, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 67 fracc. V, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24, fracc. VI y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Trámite para adquirir la Resolución Administrativa de Inmatriculación por Título Fehaciente y Suficiente</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título de propiedad fehaciente y suficiente con antigüedad a 5 años. En caso contrario, anexar el título de su causante. 2. Certificado de inexistencia de registro 3. Plano catastral 4. Pago predial actualizado 5. Declaración y pago de ISABI 6. Constancia del RAN (Registro Agrario Nacional) 7. Constancia de la CORETT (Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra) 8. Identificación oficial del titular 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 89 y 97, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>



<p>Inscripción de Segundo Aviso preventivo (I33)</p>	<p>1. Aviso preventivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 34 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Fideicomiso de garantía (I40)</p>	<p>1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración del ISABI en ceros 6. Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. X inciso a) y 78, fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67, fracc. VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24, fracc. VI y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Capitulaciones matrimoniales (I41)</p>	<p>1. Escritura pública 2. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 3. Segundo aviso preventivo 4. Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. XXV y 78, fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67, fracc. III, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24, fracc. III y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Compraventa con reserva de dominio (I46)</p>	<p>1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. XIV y 78, fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67, fracc. I, XIV y XIX de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24, fracc. I, XIV y XIX y 55, del Reglamento de la Ley 	<p>4 días hábiles</p>



		del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	
Inscripción de Transmisión de propiedad y extinción parcial de fideicomiso (149)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración del ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 59, 62, 77, Fracc .II y 78, fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67, fracc. I, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24, fracc. I y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	4 días hábiles
Inscripción de Modificación al régimen de propiedad en condominio (152)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Oficio de autorización de la Dirección de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales 6. Plano autorizado 7. Plano catastral de cada unidad condominal 8. Memoria descriptiva 9. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. XI, inciso c) y 78, fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67, fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24, fracc. I, 31 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 149, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos 	4 días hábiles



Inscripción de contrato de Comodato (I56)	<ol style="list-style-type: none">1. Escritura pública2. Solicitud de propiedad3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo4. Plano catastral5. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 59, 62, 77, Fracc. XII y 78, fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos	4 días hábiles
Inscripción de Cumplimiento de condición (I57)	<ol style="list-style-type: none">1. Escritura pública2. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. XXV y 78, fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.▪ Art. 67, fracc. XVI, XVII y XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Arts. 24, fracc. XVI, XVII y XVIII y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de poder a persona física para actos de dominio (I59)	<ol style="list-style-type: none">1. Escritura pública2. Solicitud de propiedad3. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. XVII, inciso a) y 78, fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.▪ Art. 67, fracc. XXIV, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Art. 24, fracc. XXIV y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles



Inscripción de Modificación de fideicomiso (I60)	<ol style="list-style-type: none">1. Escritura pública2. Solicitud de propiedad3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo4. Segundo aviso preventivo5. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. XXV y 78, fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.▪ Art. 67, fracc. I, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Arts. 24, fracc. I y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Anotación marginal por escritura (I61)	<ol style="list-style-type: none">1. Escritura pública o en su caso escrito del particular2. Solicitud de propiedad3. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. XXV y 78, fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.▪ Arts. 4, fracc. XII y XIII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Arts. 3, fracc. X y XI y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de Reglamento de Condóminos	<ol style="list-style-type: none">1. Escritura pública2. Solicitud de propiedad3. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. XXV y 78, fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.▪ Art. 4, fracc. XII y XIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Arts. 3, fracc. II, 24, fracc. XXIII y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles



<p>Certificado de Inexistencia de Registro</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. formato de solicitud (se proporciona en el Instituto) 2. Documento que acredite la propiedad del inmueble 3. pago de impuesto predial actualizado 4. Plano catastral actualizado 5. Informe del RAN (Registro Agrario Nacional) 6. Informe de CORETT (Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra) 7. Informe de la Comisión Nacional del Agua (sólo cuando el inmueble colinde con barranca, río o canal) 8. Identificación oficial del titular o carta poder con copia de las identificaciones 9. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77, fracc. XIX, inciso c) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80, fracc. III, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81, fracc. III, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>3 días hábiles después de la visita de inspección.</p>
<p>TRÁMITES Y SERVICIOS DE COMERCIO</p>			
<p>Inscripción de acta de sesión de consejo de administración (M1)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 17, 18, 22 y 25, fracc. I, del Código de Comercio. ▪ Art. 5, de la Ley General de Sociedades Mercantiles ▪ Arts. 59, 62 y 80, fracc. V, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 66, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2, del Reglamento del Registro Público de Comercio ▪ Arts. 20, fracc. II, 52 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Asamblea (M2)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 17, 18, 22 y 25, fracc. I, del Código de Comercio. ▪ Art. 5, de la Ley General 	<p>4 días hábiles</p>



		<p>de Sociedades Mercantiles</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 59, 62 y 80, fracc. V, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.▪ Arts. 66, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Art. 2, del Reglamento del Registro Público de Comercio.▪ Arts. 20, fracc. II, 52 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	
Inscripción de Constitución de sociedad (M4)	<ol style="list-style-type: none">1. Escritura pública o póliza2. Solicitud de comercio3. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 18, 19, 21, fracc. V y 25, fracc. I del Código de Comercio.▪ Arts. 1 y 6, de la Ley General de Sociedades Mercantiles▪ Arts. 59, 62 y 80, fracc. III, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.▪ Arts. 66, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de Constitución o modificación de sociedad microindustrial (M5)	<ol style="list-style-type: none">1. Escritura pública o póliza2. Solicitud de comercio3. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 18, 19, 21, fracc. V y 25, fracc. I, del Código de Comercio.▪ Art. 1 y 6, de la Ley General de Sociedades Mercantiles▪ Arts. 59, 62 y 80 fracc. III,	4 días hábiles



		<p>de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 66, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20, fracc. II, 52 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	
Inscripción de Depósito de firmas (M7)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 18 y 19, del Código de Comercio. ▪ Art. 5, de la Ley General de Sociedades Mercantiles ▪ Art. 5, fracc. I, del Código Fiscal para el Estado de Morelos. ▪ Arts. 66, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2, del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20, fracc. II, 52 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	4 días hábiles
Inscripción de Matriculación de comerciante individual (M9)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito, escritura pública o póliza 2. Acta de nacimiento 3. Comprobante de domicilio 4. Registro federal de contribuyentes 5. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 18, 19 y 21, del Código de Comercio. ▪ Arts. 59, 62 y 80, fracc. II, inciso a), de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 66, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2, del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20, fracc. II, 52 y 55, 	4 días hábiles



		del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	
<p>Inscripción de Poder por persona moral o representación (M10)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 21, fracc. VII y 25, fracc. I, del Código de Comercio. ▪ Art. 10, de la Ley General de Sociedades Mercantiles ▪ Arts. 59, 62 y 80, fracc. XII, inciso a), de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 66, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2, del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20, fracc. II, 52 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Registro y/o modificación de sociedad extranjera (M11)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 18 y 24, del Código de Comercio. ▪ Arts. 1 (Dependerá de la especie de sociedad), 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ▪ Arts. 59, 62 y 81, fracc. IV, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 66, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2, del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20, fracc. II, 52 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>



<p>Inscripción de revocación de poderes (M12)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 21, fracc. VII y 25, fracc. I, del Código de Comercio. ▪ Arts. 59, 62 y 80, fracc. XII, inciso b), de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 66, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2, del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20, fracc. II, 52 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Arrendamiento financiero (inmueble) (M15)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 18, 22 y 25, fracc. I, del Código de Comercio. ▪ Arts. 59, 62 y 81, fracc. IV, 77, fracc. X, inciso c), de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 66, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2, del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20, fracc. II, 52 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Rectificación y reposición de inscripciones (M26)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 32 y 32 bis del Código de Comercio. ▪ Arts. 59, 62 y 81, fracc. IV y 77, fracc. XXV, de la Ley General de Hacienda del Estado 	<p>4 días hábiles</p>



		<p>de Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 66, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2, del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20, fracc. II, 52 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	
Inscripción de Anotación por orden judicial (M33)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden del Juez 2. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 18 al 32, del Código de Comercio. ▪ Art. 1, de la Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad) ▪ Arts. 59, 62 y 80, fracc. V, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 2 y 3, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 5, 6 y 7, del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	4 días hábiles
Inscripción de Concurso mercantil (M34)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 18 y 25, fracc. II, del Código de Comercio. ▪ Arts. 9, 43 y 169, de la Ley de Concursos Mercantiles ▪ Arts. Art. 5, fracc. I, del Código Fiscal para el Estado de Morelos. ▪ Arts. 66, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del 	4 días hábiles



		<p>Estado de Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 2, del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20, fracc. II, 52 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	
<p>Inscripción de Corredor Público (M38)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 21, fracc. XIX, del Código de Comercio. ▪ Arts. 59, 62 y 81, fracc. IV y 77, fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 66, fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2, del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20, fracc. II, 52 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días</p>
<p>Inscripción de Nombramiento y cancelación de Interventor (M40)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 18 y 25, fracc. I del Código de Comercio. ▪ Arts. 59, 62 y 81, fracc. IV y 77, fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 66, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2, del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20, fracc. II, 52 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días</p>



<p>Inscripción de Cancelación de Anotación por Orden Judicial (M44)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio del Juez 2. Solicitud de ingreso y folio electrónico mercantil 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77, fracc. XXV, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días</p>
<p>TRÁMITES Y SERVICIOS DE PERSONAS MORALES</p>			
<p>Inscripción de Acta de Asamblea de Condóminos (P1)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura Pública 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 73, fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 43, fracc. I y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 77, fracc. XVI, inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 	<p>4 días</p>
<p>Inscripción de Asamblea General (P2)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura Pública 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 73, fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 43, fracc. I y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 77, fracc. XVI, inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 	<p>4 días</p>
<p>Inscripción de Constitución de Sociedad/Asociación (P4)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura Pública 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 73, fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 43, fracc. I y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 77, fracc. XVI, inciso 	<p>4 días</p>



		a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	
Inscripción de Cancelación de Anotación Preventiva (P9)	<ol style="list-style-type: none">1. Oficio de la autoridad ordenadora donde conste el folio electrónico acompañado de sus anexos (en su caso)2. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Art. 75, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Art. 77, fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	4 días
Inscripción de Poder por Persona Moral (P10)	<ol style="list-style-type: none">1. Escritura Pública2. Solicitud de personas morales3. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Art. 75, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Art. 77, fracc. XVII, inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	4 días
Inscripción de Gravamen (P11)	<ol style="list-style-type: none">1. Escritura Pública y/o orden del Juez2. Solicitud de personas morales3. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Art. 75, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Art. 77, fracc. XXV, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	4 días



<p>Inscripción de Cancelación de Gravamen (P12)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura Pública y/o orden del Juez 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 75, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 77, fracc. XXV, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 	<p>4 días</p>
<p>Inscripción de Cancelación de Litigio de la Sociedad (P15)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de la autoridad ordenadora donde conste el folio electrónico acompañado de sus anexos (en su caso) 2. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 75, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 77, fracc. XXV, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 	<p>4 días</p>
<p>Inscripción de Anotación por Orden Judicial (P16)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de la autoridad ordenadora donde conste el folio electrónico acompañado de sus anexos (en su caso) 2. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 75, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 77, fracc. XXV, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 	<p>4 días</p>
<p>Inscripción de Cancelación de Anotación Judicial (P17)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Oficio de la autoridad ordenadora donde conste el folio electrónico acompañado de sus anexos (en su caso) 4. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 75, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 77, fracc. XXV, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 	<p>4 días</p>



<p>Inscripción de Rectificación y Reposición de Inscripción (P18)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura Pública 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 73, fracc. I, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 77, fracc. XXV, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 	<p>4 días</p>
<p>Inscripción de Fianza (P19)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura Pública 2. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 73, fracc. I, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 77, fracc. XXI, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 	<p>4 días</p>
<p>TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES</p>			
<p>Certificado de libertad o de gravamen informativo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Particular, Notario Público o Autoridad 2. Pago derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77, fracc. XIX, inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80, fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81, fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>3 días hábiles</p>



<p>Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Particular, Notario Público o Autoridad 2. Pago derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77, fracc. XIX, inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80, fracc. I, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81, fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>3 días hábiles</p>
<p>Constancia de antecedentes de registro</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud u oficio de autoridad 2. Pago derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77, fracc. XIX, inciso f), de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81, fracc. II, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos 	<p>5 días hábiles</p>
<p>Constancia de inscripción</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito 2. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77, fracc. XIX, inciso d) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos 	<p>Al siguiente día hábil</p>



<p>Constancia de no propiedad</p>	<p>1. Solicitud por escrito 2. Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX, inciso d) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81 fracc. IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>Al siguiente día hábil</p>
<p>Constancia de un solo bien</p>	<p>1. Solicitud por escrito 2. Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX, inciso e) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81 fracc. V del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>Al siguiente día hábil</p>
<p>Copia certificada de legajo</p>	<p>1. Solicitud por escrito 2. Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 77 fracc. XIX inciso h) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80, fracc. VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 10, fracc. VII, 55 y 81, fracc. VI, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>3 días hábiles</p>



<p>Copia transcrita de libro o impresión de folio real electrónico certificado</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud u oficio de autoridad requirente 2. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77, fracc. XIX, inciso i), de la Ley General de Hacienda del estado de Morelos. ▪ Art. 80, fracc. V, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81, fracc. VII, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>Copia transcrita de libro: 5 días hábiles</p> <p>Impresión de folio real electrónico certificado: 1 día hábil</p>
<p>Ratificación de firmas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Original de los documentos a ratificar 2. Identificación oficial de las partes 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 109, fracc. II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 27, fracc. III, 83, 84 y 85, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55, 85, 86 y 87, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>El mismo día</p>
<p>Informe de testamento ológrafo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de la autoridad o fedatario público 2. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77, fracc. XXI, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80, fracc. VII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81, fracc. IX, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>1 día hábil</p>



<p>Depósito de testamento ológrafo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito al Director General 2. Presentar testamento por escrito del testador 3. Dos testigos que no sean familiares 4. Identificación oficial del testador y testigos (IFE, pasaporte, cédula profesional) 5. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77, fracc. XX, de la Ley General de Hacienda, ▪ Arts. 671 al 680, del Código Familiar para el Estado de Morelos. ▪ Art. 80, fracc. VII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81, fracc. IX, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>1 día hábil</p>
<p>TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA</p>			
<p>Acta aclaratoria, rectificación, reposición, y cancelación de inscripción por oficio de autoridad (115)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito indicando el tipo de aclaración, rectificación o cancelación y sus motivos 2. Título a rectificar o cancelar 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 76 y 77, fracc. II, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67, fracc. I, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24, Fracc. I, XVIII y XXIV 55, 70, 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>4 días hábiles</p>
<p>Inscripción de embargo (118)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de la Autoridad respectiva 2. Acta de embargo. 3. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 76 y 77, fracc. II y XXII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 57, 58, 59 y 69, fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 20, fracc. I, 24 fracc. I, 36 fracc. I, II y III, 55, 74, 75 y 76, del Reglamento de la Ley del 	<p>4 días hábiles</p>



		Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	
Cancelación de Embargo por Autoridades (I20)	<ol style="list-style-type: none"> Oficio de la autoridad que ordenó la cancelación del embargo Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> Arts. 59, 62, 76 y 77, fracc. XXII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Art. 57, fracc. II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. Arts. 24, fracc. I, XVIII y XXIV, 55 y 77, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	4 días hábiles
Cancelación de gravamen por oficio de autoridad (I21) (Hipotecas, Crédito de Habilitación o Avío, Refaccionario)	<ol style="list-style-type: none"> Oficio instructor de autoridad Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> Arts. 59, 62, 76, 77 fracc. II y XXII y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Arts. 63, 64 y 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. Arts. 55, 74, 75 y 76, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	4 días hábiles
Inscripción de Cédula hipotecaria (I23)	<ol style="list-style-type: none"> Orden de Juez Cédula hipotecaria Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> Arts. 59, 62, 76 y 77, fracc. VI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Art. 67, fracc. XI, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. Arts. 36 y 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	4 días hábiles
Anotación Preventiva de Demanda (I32)	<ol style="list-style-type: none"> Orden de la Autoridad Escrito de demanda Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> Arts. 59, 62, 76, 77 y 78, fracc. IV, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Arts. 69, fracc. I y 70, de 	4 días hábiles



		la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 55, 64 y 65, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	
Cancelación de anotación preventiva (I34)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de la Autoridad o Notario 2. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 76, 77, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 56 y 57, 58, 59 y 61, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 79, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	4 días hábiles
Inscripción de contrato de Fianza (I37)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fianza original 2. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77, Fracc. XVIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 69, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 63, fracc. II del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	4 días hábiles
Cancelación de Fianza (I38)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito ratificado 2. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 76 y 77, Fracc. XXII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67, Fracc. XIII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 74, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	4 días hábiles



Anotación por orden judicial (150) (Notas de litigio, Aseguramientos, etc.)	1. Orden del Juez 2. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 59, 62, 76, 77, fracc. XXV y 78, fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.▪ Art. 37, 38, 39, 67, Fracc. I, IV y XIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Arts. 2,4 fracc. I, IV, XI, XII y XIII, 36, 55 y 74, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Anotación marginal por oficio de autoridad (161)	1. Orden del Juez o autoridad administrativa 2. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 59, 62, 7,7 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.▪ Arts. 37, 38 y 39, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.▪ Arts. 3 fracc. I, 55, 63 y 64, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Búsqueda y certificación	1. Solicitud 2. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 77, fracc. XIX inciso g) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.▪ Arts. 55 y 77, fracción XIX, inciso e), del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Morelos.	2 días hábiles
TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS			



<p>Expedición de segundos testimonios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud preestablecida por el Instituto, señalando datos de la escritura de la que se pretende obtener el segundo testimonio (número de escritura y Notario) 2. Identificación oficial (I.F.E, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte) 3. Poder notarial o de designación de derecho vía judicial, cuando no se es parte en la escritura 4. Pago de derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 82 numeral 11 incisos a) y b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 144, fracc. VIII de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. ▪ Art. 32, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. ▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>5 días hábiles</p>
<p>Informe sobre disposición testamentaria a Notarios y Autoridades Judiciales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio del Juez o Notario 2. Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 82 Numeral 10 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 144 fracc. VI de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>7 días hábiles</p>
<p>Copias Certificadas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud preestablecida por el Instituto especificando datos de la escritura de la que se pretende obtener el segundo testimonio (número de escritura y Notario) 2. Identificación oficial (I.F.E, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte) 3. Poder notarial o de designación de derecho vía judicial, cuando no se es parte en la escritura 4. Pago de derechos <p>Si no es el titular, deberá anexar carta poder simple con copia de credencial de elector del poderdante, apoderado y dos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 79, fracc. III, 82 numeral 12 y 109 fracc. IX de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 14,4 fracc. VIII de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. ▪ Art. 55, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	<p>5 días hábiles</p>



	testigos.		
TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA Y ACERVO DOCUMENTAL			
Consulta de datos de inscripción	1. Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 77, fracc. XXVI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 86, de la ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 88, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	15 minutos por consulta

Nota: Además de los originales, en algunos de los trámites se requiere copias simples y en su caso copias certificadas

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES
DEL ESTADO DE MORELOS
LIC. ALFREDO GARCÍA REYNOSO
RÚBRICA.